



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ RENGIFO Christian
Fernando FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2022 19:47:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Yurimaguas, 24 de Octubre del 2022

OFICIO N° 000122-2022-MIDIS/PNADP-UTLY

Señor (a)

GONZALES SALDAÑA MILLER

RESPONSABLE REGIONAL - EQUIPO TÉCNICO - YGS – CTVC.

Presente

Asunto: DA A CONCOER RESPUESTA A LA ALERTA DE LOS CASOS N° 079, 080 y 081-2022-CTVC/YUR

Referencia: OFICIO N.º 036-2022- CTVC/YURIMAGUAS
INFORME N° 000131-2022-MIDIS/PNADP-RAP-UTLY (21OCT2022)
INFORME N° 000168-2022-MIDIS/PNADP-NSA-UTLY (21OCT2022)
INFORME N° 000088-2022-MIDIS/PNADP-JAV-UTLY (12OCT2022)
INFORME N° 000089-2022-MIDIS/PNADP-JAV-UTLY (13OCT2022)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que por medio del presente se da respuesta al CASO N° 079, 080, 081-2022-CTVC/YUR, de acuerdo al siguiente detalle:

Juntos es un programa social perteneciente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que promueve el acceso a la salud y a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. Su objetivo es potenciar el capital humano, a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de las personas.

Para que pueda transferir el incentivo económico condicionado al hogar, este de cumplir con sus corresponsabilidades y compromisos en educación y salud según la composición del mismo, por la emergencia sanitaria por la pandemia, el programa solo estaba verificando en salud y los hogares que cumplen educación se verifico a través de un cotejo masivo si se encuentran matriculados el 2021. "Procedimiento para la Actualización de Información de Hogares con RDE N° 000152-2021-MIDIS/PNADP-DE.

Con RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 152-2021- MIDIS/PNADP-DE de fecha 14 de setiembre de 2021, se aprueba la Directiva del Proceso de Mantenimiento de Padrón de Hogares y el Procedimiento para la actualización de información de hogares.

6.1.1. La actualización de información de hogares comprende el registro de información en el SITC de los cambios que se producen en el hogar, en los titulares, miembros objetivos y miembros de hogar. Para ello toma como base, la información



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



de los hogares registrados en el SITC con estado activo y se procede a la actualización de hogares tomando como insumos: los resultados del proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades, los cotejos, y la actualización de datos que se gestione por interoperabilidad o por cruce de base de datos, trabajo de campo o a solicitud del hogar.

6.1.2. El/La Titular del hogar tiene el compromiso de informar al Programa JUNTOS sobre los cambios que se producen en el hogar, a fin que le permita mantener su permanencia como usuario y verificar el cumplimiento de su corresponsabilidad, según el acuerdo de compromiso aceptado.

6.1.3. La actualización de la información de los hogares puede realizarse mediante dos modalidades:

- a) A solicitud del hogar, mediante el uso de la plataforma de actualización para el usuario, a través de llamada telefónica, plataforma de atención al Usuario, visita al hogar, o a través del medio que el Programa JUNTOS ponga a disposición.
- b) De oficio, mediante actualización en gabinete, por cotejo individual o masivo. La interoperabilidad del Padrón de Hogares Afiliados (PHA) se realiza mediante el cruce con bases de datos administrativas. Estas actividades están a cargo de la UT y UOP según corresponda.

6.1.6. Las actualizaciones a realizarse a nivel de los Miembros Objetivo (MO) comprenden: Datos de identificación de los Miembros Objetivo, datos del establecimiento de salud o institución educativa (nivel y grado) donde cumplirá corresponsabilidad, ingreso o salida de un miembro objetivo¹¹, pérdida de condición de MO, miembros objetivo con excepción de corresponsabilidad. Las gestantes adolescentes, acorde con la directiva de VCC, deben contar al menos con información de donde cumplen corresponsabilidad en salud para garantizar la vida de la madre y el/la niño/a.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Nº	CASO Nº	USUARIA	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
2	080-2022-CTVC/YUR	Vicenta Cachay Pizango, DNI Nº 05620986.	Desacuerdo con Suspensión (posible Suspensión Injusta)	1.-En el siguiente CASO Nº 0080-2022-CTVC/YUR presentado el CTVC/YUR, donde la usuaria manifiesta su desacuerdo por posible suspensión en el operativo de pago del bimestre mayo – junio (TIM III – 2022) es preciso indicar que para el proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades del bimestre mayo – junio es para realizar la entrega del incentivo monetario de la TIM IV y no de la TIM III, 2.-Así mismo se manifiesta en el reclamo que la usuaria está en total desacuerdo con la suspensión en el bimestre julio – agosto (TIM IV), donde también es preciso indicar que este bimestre es para realizar la entrega del incentivo monetario de la TIM V, así mismo se da a conocer que aún no se generado los padrones con la verificación del bimestre julio – agosto, porque todavía el proceso de verificación de este bimestre se cerrara el 15 de octubre, por lo que se sigue recogiendo información de corresponsabilidad, para después generar los padrones de pago de este bimestre. 3.-La usuaria ha sido suspendida con la verificación del bimestre mayo – junio TIM IV y no en el bimestre julio - agosto TIM V, por la m.o. CHANCHARI CACHAY, ROCIO DEL PILAR, quien formaba parte del hogar en el bimestre mayo – junio, que son meses antes de que la usuaria actualice su PGH en la ULE de su municipalidad contando con una vigencia que va desde el 01/07/2022 hasta el 01/07/2026. 4.- El gestor local recogió la información en campo a través de una ficha FAD de mantenimiento de padrón donde la usuaria Vicenta Cachay Pizango solicita la baja de 02 miembros objetivos y un miembro de hogar, por no formar parte de su hogar, con fecha 19 de julio del 2022 (anexo Nº 04), después de la fecha de cierre (27 de junio) para la generación de formatos del bimestre mayo – junio, por lo que la m.o. CHANCHARI CACHAY, ROCIO DEL PILAR, salió en estos formatos para ser verificada en educación. 5.- Es de mencionar que los cambios en SITC no son automáticos, tiene un tiempo de procesamiento que se realiza en gabinete en las oficinas de la UT Loreto Yurimaguas al retorno de campo del gestor local según su hoja de ruta. Es necesario la constatación de que los mismos no se encuentren como parte del PGH actual. 6. Por lo mencionado de acuerdo a como se dio la secuencia del mantenimiento y siendo la TITULAR la responsable de brindar la información de los cambios de su composición con anterioridad se declara el reclamo como INFUNDADO.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QUVLDMQ**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados ha sido analizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CHRISTIAN F. FERNANDEZ RENGIFO.

Jefa de la Unidad Territorial Loreto Yurimaguas
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

Se adjunta:

- INFORME N° 000131-2022-MIDIS/PNADP-RAP-UTLY (21OCT2022)
- INFORME N° 000168-2022-MIDIS/PNADP-NSA-UTLY (21OCT2022)
- INFORME N° 000088-2022-MIDIS/PNADP-JAV-UTLY (12OCT2022)
- INFORME N° 000089-2022-MIDIS/PNADP-JAV-UTLY (13OCT2022)

CC:
(CFR)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoy
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por ALIAGA
PANDURO Richard FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2022 18:19:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Yurimaguas, 21 de Octubre del 2022

INFORME N° 000131-2022-MIDIS/PNADP-RAP-UTLY

A: **CHRISTIAN FERNANDO FERNANDEZ RENGIFO**
Jefe de Unidad Territorial - Loreto Yurimaguas

Asunto: RESPUESTA A LA ALERTA DEL OFICIO N° 0036-2022-CTVC/LORETO YURIMAGUAS, DE LOS CASOS N°79, 80, 81..

Referencia: INFORME N° 000168-2022-MIDIS/PNADP-NSA-UTLY (21OCT2022)
INFORME N° 000088-2022-MIDIS/PNADP-JAV-UTLY (12OCT2022)
INFORME N° 000089-2022-MIDIS/PNADP-JAV-UTLY (13OCT2022)

Me dirijo a Usted, para y conforme a los documentos de referencia, el mismo que contiene los informes de los CTZ, donde hacen llegar la respuesta a la alerta de los 3 casos presentados por la CTVC/YUR.

Con fecha 30 de setiembre del 2022 se recibió la alerta con OFICIO N° 036-2022-CTVC/YURIMAGUAS por plataforma de atención al usuario, presentada por el COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA UNIDAD TERRITORIAL LORETO-YURIMAGUAS, donde presentan 03 casos: los CASOS N° 079, -2022-CTVC/YUR, 080-2022-CTVC/YUR, y 081-2022-CTVC/YUR-, para ello es necesario precisar lo siguiente:

Juntos es un programa social perteneciente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que promueve el acceso a la salud y a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. Su objetivo es potenciar el capital humano, a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de las personas.

Para que pueda transferir el incentivo económico condicionado al hogar, este de cumplir con sus corresponsabilidades y compromisos en educación y salud según la composición del mismo, por la emergencia sanitaria por la pandemia, el programa solo estaba verificando en salud y los hogares que cumplen educación se verifico a través de un cotejo masivo si se encuentran matriculados el 2021. "Procedimiento para la Actualización de Información de Hogares con RDE N° 000152-2021-MIDIS/PNADP-DE.

Con RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 152-2021- MIDIS/PNADP-DE de fecha 14 de setiembre de 2021, se aprueba la Directiva del Proceso de Mantenimiento de Padrón de Hogares y el Procedimiento para la actualización de información de hogares.

6.1.1. La actualización de información de hogares comprende el registro de información en el SITC de los cambios que se producen en el hogar, en los titulares, miembros objetivos y miembros de hogar. Para ello toma como base, la información



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

de los hogares registrados en el SITC con estado activo y se procede a la actualización de hogares tomando como insumos: los resultados del proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades, los cotejos, y la actualización de datos que se gestione por interoperabilidad o por cruce de base de datos, trabajo de campo o a solicitud del hogar.

6.1.2. El/La Titular del hogar tiene el compromiso de informar al Programa JUNTOS sobre los cambios que se producen en el hogar, a fin que le permita mantener su permanencia como usuario y verificar el cumplimiento de su corresponsabilidad, según el acuerdo de compromiso aceptado.

6.1.3. La actualización de la información de los hogares puede realizarse mediante dos modalidades:

a) A solicitud del hogar, mediante el uso de la plataforma de actualización para el usuario, a través de llamada telefónica, plataforma de atención al Usuario, visita al hogar, o a través del medio que el Programa JUNTOS ponga a disposición.

b) De oficio, mediante actualización en gabinete, por cotejo individual o masivo. La interoperabilidad del Padrón de Hogares Afiliados (PHA) se realiza mediante el cruce con bases de datos administrativas. Estas actividades están a cargo de la UT y UOP según corresponda.

6.1.6. Las actualizaciones a realizarse a nivel de los Miembros Objetivo (MO) comprenden: Datos de identificación de los Miembros Objetivo, datos del establecimiento de salud o institución educativa (nivel y grado) donde cumplirá corresponsabilidad, ingreso o salida de un miembro objetivo¹¹, pérdida de condición de MO, miembros objetivo con excepción de corresponsabilidad. Las gestantes adolescentes, acorde con la directiva de VCC, deben contar al menos con información de donde cumplen corresponsabilidad en salud para garantizar la vida de la madre y el/la niño/a.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

N°	CASO N°	USUARIA	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
2	080-2022-CTVC/YUR	Vicenta Cachay Pizango, DNI N° 05620986.	Desacuerdo con Suspensión (posible Suspensión Injusta)	1.-En el siguiente CASO N° 0080-2022-CTVC/YUR presentado el CTVC/YUR, donde la usuaria manifiesta su desacuerdo por posible suspensión en el operativo de pago del bimestre mayo – junio (TIM III – 2022) es preciso indicar que para el proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades del bimestre mayo – junio es para realizar la entrega del incentivo monetario de la TIM IV y no de la TIM III, 2.-Así mismo se manifiesta en el reclamo que la usuaria está en total desacuerdo con la suspensión en el bimestre julio – agosto (TIM IV), donde también es preciso indicar que este bimestre es para realizar la entrega del incentivo monetario de la TIM V, así mismo se da a conocer que aún no se generado los padrones con la verificación del bimestre julio – agosto, porque todavía el proceso de verificación de este bimestre se cerrara el 15 de octubre, por lo que se sigue recogiendo información de corresponsabilidad, para después generar los padrones de pago de este bimestre. 3.-La usuaria ha sido suspendida con la verificación del bimestre mayo – junio TIM IV y no en el bimestre julio - agosto TIM V, por la m.o. CHANCHARI CACHAY, ROCIO DEL PILAR, quien formaba parte del hogar en el bimestre mayo – junio, que son meses antes de que la usuaria actualice su PGH en la ULE de su municipalidad contando con una vigencia que va desde el 01/07/2022 hasta el 01/07/2026. 4.- El gestor local recogió la información en campo a través de una ficha FAD de mantenimiento de padrón donde la usuaria Vicenta Cachay Pizango solicita la baja de 02 miembros objetivos y un miembro de hogar, por no formar parte de su hogar, con fecha 19 de julio del 2022 (anexo N° 04), después de la fecha de cierre (27 de junio) para la generación de formatos del bimestre mayo – junio, por lo que la m.o. CHANCHARI CACHAY, ROCIO DEL PILAR, salió en estos formatos para ser verificada en educación. 5.- Es de mencionar que los cambios en SITC no son automáticos, tiene un tiempo de procesamiento que se realiza en gabinete en las oficinas de la UT Loreto Yurimaguas al retorno de campo del gestor local según su hoja de ruta. Es necesario la constatación de que los mismos no se encuentren como parte del PGH actual. 6. Por lo mencionado de acuerdo a como se dio la secuencia del mantenimiento y siendo la TITULAR la responsable de brindar la información de los cambios de su composición con anterioridad se declara el reclamo como INFUNDADO.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados ha sido analizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(RAP).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoy
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por AGUILAR
VASQUEZ Jose Antonio FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.10.2022 11:10:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Yurimaguas, 13 de Octubre del 2022

INFORME N° 000089-2022-MIDIS/PNADP-JAV-UTLY

A: RICHARD ALIAGA PANDURO
Ut Loreto Yurimaguas

Asunto: INFORME DE ALERTA CTVC/LORETO-YURIMAGUAS.

Referencia: OFICIO N° 0036-2022- CTVC/LORETO-YURIMAGUAS

Me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe de la resolución de los casos de reclamos ingresados; que es como sigue:

I.-Antecedentes:

Es deber del Estado garantizar los derechos sociales, en ese marco el Programa JUNTOS promueve el acceso a servicios de salud y educación en los hogares afiliados.

El proceso de VCC tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las corresponsabilidades bajo un esquema básico y diferenciado, que permita el logro de los resultados para el desarrollo humano, priorizando el desarrollo infantil temprano, en el marco del modelo conceptual y cadena de valor del Programa Juntos.

El proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades (VCC) consiste en la comprobación del uso de los servicios de salud y educación por los miembros objetivo, a partir de lo cual el Programa JUNTOS entrega a los hogares el incentivo monetario correspondiente.

Base Legal:

- 3.1. Ley N. ° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 3.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.3. Ley N. ° 28044, Ley general de Educación y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.4. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.5. Ley N°29973, Ley General de la persona con discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 002-2014/MIMP.
- 3.6. Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 002-2013-ED.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 827-2013-MINSA, que aprueba la NTS N° 105MINSA- DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



- 3.8. Resolución Ministerial N° 828-2013-MINSA, que aprueba la NTS N.º 106-MINSA/DGSP-V01 Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 0042-2016-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 213-MINSA/DGSP.V.01: Directiva Administrativa que regula el procedimiento de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades en salud de los usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" en los Establecimientos de Salud.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 250-2017-MINSA que aprueba la NTS N°134-MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púerperas.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 537-2017-MINSA que aprueba la NTS N.º 137-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el control del crecimiento y Desarrollo de la niña y el niño menores de cinco años".
- 3.12. Resolución Ministerial N° 719-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación.
- 3.13. Resolución Ministerial N.º 196-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2020.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 150-2013-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 009-2013- MIDIS, "Lineamientos para la incorporación del enfoque de interculturalidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 3.15. Resolución Ministerial N° 164-2015-MIDIS que aprueba la Directiva "Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".

II.-Análisis:

La asistencia escolar es el cumplimiento de los estudiantes a asistir a las clases programadas por la institución educativa de acuerdo con las disposiciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, la Dirección Regional de Educación y el Ministerio de Educación. En el contexto del acceso y la permanencia en el sistema educativo, la matrícula y el registro de notas en el SAGIE o en otros medios oficiales de los servicios educativos son considerados como medios de verificación de la asistencia escolar.

Se considera que el hogar cumple su Corresponsabilidad Base cuando todos sus miembros objetivos reciben oportunamente los servicios de salud o educación, de acuerdo a lo establecido por el Programa, según el siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

El/La Titular del hogar tiene el compromiso de informar al Programa JUNTOS sobre los cambios que se producen en el hogar, a fin que le permita mantener su permanencia como usuario y verificar el cumplimiento de su corresponsabilidad, según el acuerdo de compromiso aceptado.

Las actualizaciones a realizarse a nivel de los Miembros Objetivo (MO) comprenden: Datos de identificación de los Miembros Objetivo, datos del establecimiento de salud o institución educativa (nivel y grado) donde cumplirá corresponsabilidad, ingreso o salida de un miembro objetivo, pérdida de condición de MO, miembros objetivo con excepción de corresponsabilidad. Las gestantes adolescentes, acorde con la directiva de VCC, deben contar al menos con información de donde cumplen corresponsabilidad en salud para garantizar la vida de la madre y el/la niño/a.

Con fecha 30 de Setiembre se recibió la alerta **OFICIO N° 0036-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS** por plataforma de atención al usuario, presentada por el COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA UNIDAD TERRITORIAL LORETO-YURIMAGUAS, donde presenta 01 caso: **DESACUERDO CON SUSPENSIÓN (POSIBLE SUSPENSIÓN INJUSTA)**

- CASO N° 0080-2022-CTVC/YUR, perteneciente a la usuaria Vicenta Cachay Pizango, DNI 05620986.

Con RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 015-2021-MIDIS/PNADP-DE del 27 de enero de 2021, se aprobó el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, disponiéndose su implementación gradual y progresiva, iniciando durante el presente ejercicio fiscal, la Transferencia Primera Infancia (TPI), que será financiada con los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 005: Juntos. El inicio de la implementación de la Transferencia Baja Secundaria (TBS) y Transferencia Alta Secundaria (TAS) está sujeto a la disponibilidad presupuestal;

Los resultados de la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares derivan de la información de las prestaciones de salud y educación de los miembros objetivo de los hogares afiliados a Juntos, registrada en las bases de datos de los sectores prioritariamente, y la diferencia en lo recogido presencialmente o a través de formas complementarias. Para verificar el cumplimiento de corresponsabilidades se usarán las bases de datos de los sectores, actualizadas a partir del periodo anterior, de acuerdo al procedimiento de gestión de resultados del proceso de VCC (PNADP-UCC-VCC-P-001).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

N	Nombres y Apellidos de la Titular que inicia el reclamo	Caso	Descripción	Estado de los Reclamos
1	Vicenta Cachay Pizango	Desacuerdo con Suspensión (posible Suspensión Injusta)	1.-En el siguiente CASO N° 0080-2022-CTVC/YUR presentado el CTVC/YUR, donde la usuaria manifiesta su desacuerdo por posible suspensión en el operativo de pago del bimestre mayo – junio (TIM III – 2022) es preciso indicar que para el proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades del bimestre mayo – junio es para realizar la entrega del incentivo monetario de la TIM IV y no de la TIM III, 2.-Así mismo se manifiesta en el reclamo que la usuaria está en total desacuerdo con la suspensión en el bimestre julio – agosto (TIM IV), donde también es preciso indicar que este bimestre es para realizar la entrega del incentivo monetario de la TIM V, así mismo se da a conocer que aún no se generado los padrones con la verificación del bimestre julio – agosto, porque todavía el proceso de verificación de este bimestre se cerrara el 15 de octubre, por lo que se sigue recogiendo información de corresponsabilidad, para después generar los padrones de pago de este bimestre. 3.-La usuaria ha sido suspendida con la verificación del bimestre mayo – junio TIM IV (ver anexo 01) y no en el bimestre julio - agosto TIM V, (ver anexo 02) por la m.o. CHANCHARI CACHAY, ROCIO DEL PILAR, quien formaba parte del hogar en el bimestre mayo – junio, que son meses antes de que la usuaria actualice su PGH en la ULE de su municipalidad contando con una vigencia que va desde el 01/07/2022 hasta el 01/07/2026. (ver anexo 03) 4.- El gestor local recogió la información en campo a través de una ficha FAD de mantenimiento de padrón donde la usuaria Vicenta Cachay Pizango solicita la baja de 02 miembros objetivos y un miembro de hogar, por no formar parte de su hogar, con fecha 19 de julio del 2022 (anexo N° 04), después de la fecha de cierre (27 de junio) para la generación de formatos del bimestre mayo – junio, por lo que la m.o. CHANCHARI CACHAY, ROCIO DEL PILAR, salió en estos formatos para ser verificada en educación. Así mismo el gestor local	Infundado

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



			manifiesta QUE nunca le dijo a la usuaria “NO TE PREOCUPES NOSOTROS VEMOS EN EL SISTEMA Y LA ACTUALIZACIÓN ES AUTOMÁTICA” 3.-Es preciso indicar que, para realizar una baja a un miembro objetivo, es necesario que el m.o. no forme parte de la composición familiar según su PGH, la usuaria cuenta con un PGH últimamente actualizado, con una vigencia desde el 01/07/2022 hasta el 01/07/2026. Donde los M.O. Y M/H que se les solicito su baja no forma parte del PGH.	
--	--	--	--	--

III.-CONCLUSIONES:

- Se puede concluir como **INFUNDADO**, el desacuerdo de la suspensión del hogar por no cumplimiento de corresponsabilidades por la M.O. CHANCHARI CACHAY, ROCIO DEL PILAR en el período mayo – junio (TIM IV) por no estar matriculada en la Institución Educativa en año 2022.
- La usuaria manifiesta estar en desacuerdo por la suspensión de su abono por una miembro objetivo que no forma parte de su hogar, es preciso indicar que la usuaria solicito la baja del M.O. el día 19 de julio después del bimestre verificado.
- La fecha de cierre para la generación de formatos del bimestre mayo – junio ha sido el día 27 de junio. Por lo que la M.O. CHANCHARI CACHAY ROCIO DEL PILAR salió para ser verificada en este bimestre, por formar parte del hogar según su PGH.
- La usuaria cuenta con un PGH actualizado con una nueva composición de sus miembros objetivos con una vigencia del 01/07/2022 al 01/07/2026 por lo que la baja de miembro objetivo no se podría solicitar antes de esta fecha, por para realizar una baja a un miembro objetivo, es necesario que el m.o. no forme parte de la composición familiar según su PGH.
- El gestor local recogió la información en campo a través de una ficha FAD de mantenimiento de padrón donde la usuaria Vicenta Cachay Pizango solicita la baja de 02 miembros objetivos y un miembro de hogar, por no formar parte de su hogar, con fecha 19 de julio del 2022 Local realizo la realizó el mantenimiento del hogar para dar de baja a los MO/MH el día 16 de agosto a su regreso de campo, por no contar con las herramientas necesarias en campo.
- La usuaria no ha sido suspendida en el bimestre julio – agosto (TIM V) por que aún no se generado los padrones con la verificación del bimestre julio – agosto, porque todavía el proceso de verificación de este bimestre se cerrara el 15 de octubre, por lo que se sigue recogiendo información de corresponsabilidad, para después generar los padrones de pago de este bimestre.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

cc:
(JAV)

ANEXO N° 01: RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES VCC III MAYO - JUNIO

ANEXO N° 02: RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES VCC IV JULIO – AGOSTO, TODAVÍA SIN RESULTADOS

ANEXO N° 03: CONSULTA PGH

ANEXO N° 04: FICHA FAD CON INFORMACIÓN RECOGIDA DE CAMPO POR EL GEL EL 19/07/2022



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

ANEXO N°01: RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES VCC III MAYO - JUNIO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL HOGAR EN LA VCC III-2022

Mes 1:	MAYO	Mes 2:	JUNIO
Código de Hogar:	1936239	Id. Titular:	2801215
Unidad Territorial:	LORETO - YURIMAGUAS	Ubigeo:	LORETO/DATUM DEL MARAÑON/MORONA
Resultado del hogar-Bimestral:		Resultado Hogar-Mensual:	Mes 1: NO CUMPLE Mes 2: NO CUMPLE
		Titular:	CACHAY PIZANGO, VICENTA
		DNI:	05620986
		Fecha de Afiliación:	04/02/13 12:00 AM

Miembros objetivos del hogar:

N°	NOMBRES	N° DNI	EDAD	TIPO DE FORMATO	CODIGO DE FORMATO	CODIGO EESS/IEE	NOMBRE EESS/IEE	RESULTADO DE VCC BIMESTRAL	RESULTADO DE VCC		MOTIVO DE NO VERIFICACION	INTEROPERABILIDAD				
									MES 1	MES 2		MES1 SI/NO	MES2 SI/NO	CODIGO IEE/EESS	NOMBRE IEE/EESS	SITUACION FINAL
1	CHANCHARI CACHAY, ROCIO DEL PILAR	60427644	16	EDUCACION	R13-01610	11506550	RICARDO PALMA	-	NO CUMPLE	NO CUMPLE		-	-	-	-	-
2	CHANCHARI CACHAY, DORIS ZENITH	62778845	11	EDUCACION	R13-01633	02655040	62107	-	CUMPLE	CUMPLE		-	-	-	-	-

Revisión posterior - Resultado del Hogar

DOCUMENTO	RESULTADO DE VCC BIMESTRAL	RESULTADO DE VCC MENSUAL	
		MES 1	MES 2
	-	-	-



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

ANEXO N°02: RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES VCC III JULIO – AGOSTO, TODAVÍA SIN RESULTADOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL HOGAR EN LA VCC IV-2022

Mes 1:	JULIO	Mes 2:	AGOSTO
Código de Hogar:	1936239	Id. Titular:	2801215
Unidad Territorial:	LORETO - YURIMAGUAS	Ubigeo:	LORETO/DATAM DEL MARAÑÓN/MORONA
Resultado del hogar-Bimestral:		Resultado Hogar-Mensual:	Mes 1: - Mes 2: -
		Titular:	CACHAY PIZANGO, VICENTA
		DNI:	05620986
		Fecha de Afiliación:	04/02/13 12:00 AM

Miembros objetivos del hogar:

N°	NOMBRES	N° DNI	EDAD	TIPO DE FORMATO	CODIGO DE FORMATO	CODIGO EESS/IEE	NOMBRE EESS/IEE	RESULTADO DE VCC BIMESTRAL	RESULTADO DE VCC		MOTIVO DE NO VERIFICACION	INTEROPERABILIDAD				
									MES 1	MES 2		MES1 SI/NO	MES2 SI/NO	CODIGO IEE/EESS	NOMBRE IEE/EESS	SITUACION FINAL
1	CHANCHARI CACHAY, DORIS ZENITH	62778845	11	EDUCACION	R13-01621	02655040	62107	.	.	.		.	.	.	.	.

Revisión posterior - Resultado del Hogar

DOCUMENTO	RESULTADO DE VCC BIMESTRAL	RESULTADO DE VCC MENSUAL	
		MES 1	MES 2
	.	.	.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

ANEXO N°03: CONSULTA PGH



RESULTADO POR INTEGRANTES DEL HOGAR

1. Código PGH del: 13726840
2. Número de Ticket: 29451684
3. Clasificación: POBRE
4. Vigencia de: DESDE 01/07/2022 HASTA 01/07/2026
5. Departamento: LORETO
6. Provincia: DATEM DEL MARAÑÓN
7. Distrito: MORONA
8. Centro Poblado: 1607040074 - PUERTO AMERICA
9. Dirección vivienda: OTRO. PUERTO AMERICA NRO. PUERTA SN PISO.01
10. Estado de Vigencia: VIGENTE

MIEMBROS DEL HOGAR

Nro.	Tipo	DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido de casada	Fecha	Edad	Restricción
1	DNI	05582104	ROY ROGER	ALVARADO	TALEXIO		27/01/19	68	SIN RESTRICCIÓN
2	DNI	05620986	VICENTA	CACHAY	PIZANGO		19/12/19	51	SIN RESTRICCIÓN
3	DNI	62778845	DORIS ZENITH	CHANCHARI	CACHAY		26/02/20	11	SIN RESTRICCIÓN



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

ANEXO N°04: FICHA FAD CON INFORMACIÓN RECOGIDA DE CAMPO POR EL GEL EL 19/07/2022



PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS
FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL HOGAR

Fecha: 19 / 07 / 2022

Código del Hogar

1956239

I. TITULAR DEL HOGAR VIGENTE

APELLIDO PATERNO: COCHAY APELLIDO MATERNO: PIZANGO
NOMBRES COMPLETOS: VICENTA DNI N° 05620486
DOMICILIO ACTUAL Dirección: N° CELULAR:
Departamento: LORETO ORFANDAD: Código Hogar:
Provincia: DATUM DEL MARAÑON Distrito: KOOBO CCPP: BUERTO AMERICA

II. CAMBIO DE TITULAR DEL HOGAR

2.1 MOTIVOS PARA EL CAMBIO DE TITULAR

Marque con una (x) según corresponda:

- a. Solicitud del Titular. ☐
b. Incapacidad física o mental, acreditada. ☐
c. Desplazamiento, no reside en el hogar. ☐
d. No asume cuidado de miembros objetivos. ☐
e. Fallecimiento. ☐
f. Otros (especificar) ☐

2.2 NUEVO TITULAR DEL HOGAR

Complete los datos y marque con (x) según corresponda:

APELLIDO PATERNO: APE. MATERNO:
NOMBRES COMPLETOS:
CELULAR: DNI N°
CTA. AHORRO B.N. PUNTO DE PAGO:
ACUERDO COMPROMISO:
TIPO PARENTESCO CON LOS MO (Colocar el código que corresponde *A/)

III. CAMBIO/ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO. Complete los datos y marque con (x) según corresponda

3.1 El Titular declara que su nueva dirección es:

Departamento: Provincia: Distrito:
Centro Poblado: Comunidad / Anexo: Ma/Li:
Referencias:

3.2 Mismo distrito u otro distrito: ☐

IV. DESAFILIACIÓN Marque con una (x) la opción que corresponda:

1. Renuncia Voluntaria. ☐
2. Se ha incorporado a otro Hogar ya afiliado. ☐
3. No cuenta con miembro objetivo (ingrese en 5.2). ☐
4. Consignación de información inexacta o falsa sobre los criterios de elegibilidad del hogar. ☐
5. Fallecimiento del Titular y no hay otra persona quien le reemplace. (Ingrese en 5.2) ☐
6. Cambio de Residencia y se desconoce el destino del desplazamiento. ☐

La Titular suscribe y/o coloca su huella digital en señal de conformidad con los datos actualizados.

(Huella y firma) Titular del Hogar
Vicenta Cochay Pizango
DNI N° 05620486
Victor Alfredo García Jello
Gestor Local JUNTOS
DNI N° 45738804

*A/leño del hogar (01), Esposa(a) (02), Hija(s) (03), Yerno/Madra (04), Nieto(s) (05), Padre(s)/Suegro(s) (06), Otros parientes (07), Hermano(s) (11)

Importante: El contenido de la ficha será validado por el CTZ y el CTM en el SIF y de ser el caso aprobado.

"Declara bajo juramento que la información consignada es verdadera y puede ser verificada por el Programa JUNTOS"

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

